



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 292

SANTA FE, 28 ABR 2021

VISTO:

El expediente N° 01903-0001083-1 y sus agregados a cuerda floja Nros. 01903-0001085-3 y 01903-0001093-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con los trabajos de: "**CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO EDIFICIO SEDE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – CIUDAD DE SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la elaboración del proyecto de la obra de marras estuvo a cargo de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, según documentación técnica actualizada y que contiene: memoria descriptiva, pliego complementario de bases y condiciones, pliego de especificaciones técnicas particulares, planimetría, planilla de coeficientes y factores de redeterminación, cómputo y presupuesto y coeficiente de resumen a fojas 01/93 del Expediente agregado N° 01903-0001085-3, y a fojas 03/16 del expediente principal se incorporó memoria descriptiva, análisis de precios, plan de trabajos generales, curva de inversión, planilla de coeficientes, factores de redeterminación, cómputo y presupuesto y coeficiente de resumen;

Que a fojas 01/177 del expediente agregado a cuerda floja N° 01903-0001093-4 la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería incorporó: Informe Técnico de Estudio de Suelo – Cimentaciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de la Instalación Sanitaria – Servicios Contra Incendio, planimetría, Anteproyecto de Instalación Termomecánica, Anteproyecto de Instalación Eléctrica y Anteproyecto de Sistema de Aberturas y Cerramientos;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 322.211.526,38.-, según valores oficiales vigentes al mes de octubre de 2.020, estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores del MISPyH y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 483.317.289,57 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 322.211.526,38;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que el sistema de contratación es el de PRECIO GLOBAL con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (artículo 2º PCByC);

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188 y Artículo 73 del Decreto Nº 822/61;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección General de la DIPAI, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a licitación pública (fs. 19/20);

Que a foja 22 dio el Visto Bueno a la prosecución de la gestión, la Subsecretaría de Planificación del MISPyH;

Que se ha expedido la Dirección General de Variaciones de Costos del MISPyH a foja 24 informando que en la planilla de foja 13 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del Presupuesto Oficial de \$ 322.211.526,38 a OCTUBRE de 2020 obrante a fojas 14/15;

Que a foja 32 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente la inversión mediante el PCP SIPAF Nº 983/21 por la suma de \$ 111.162.976,60 con Fuente de Financiamiento 111 (f. 30) y PCP SIPAF Nº 984/21 por la suma de \$ 211.048.549,78 con Fuente de Financiamiento 844 (f. 31), dejando constancia que el PCP 983/21 se encuentra aprobado por la Secretaría de Hacienda a foja 32 vuelta;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por el artículo 20 - Capítulo IV - de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen Nº 33.216/20 (fs. 28/29), la Subsecretaría y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fs. 25/27) y la Dirección General de Administración del MISPyH (f. 32), sin formular objeciones al presente trámite;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica correspondiente al legajo licitatorio elaborado por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para la contratación de los trabajos de: "**CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO EDIFICIO SEDE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – CIUDAD DE SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 322.211.526,38 (Pesos: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 38/00).

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una licitación pública para contratar los trabajos referidos, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489 y para el caso de prórroga en la fecha de apertura de la licitación, se publicará tal circunstancia exclusivamente en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 28 de Mayo de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 08:30 horas en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de febrero 2649, 1er. Piso.

ARTICULO 4º: El gasto de \$ 322.211.526,38 (Pesos: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 38/00) que demandará la gestión en el presente ejercicio se deberá imputar al presupuesto vigente: Sector 1- Subsector 1 – Carácter 1 - Jurisdicción 66 – SAF 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 01 – Actividad 00 - Obra 256 – Fte. Fto. 111 (\$ 111.162.976,60) – Fte. Fto. 844 (\$ 211.048.549,78) – Inciso 4 – Ptda. Ppal. 2 – Ptda Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-63-306 - Finalidad 1 - Función 30.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

jm
↓

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE